DCR. 066/2014 - "INTERES MUNICIPAL: FERIA DE CIENCIAS REGIONAL"

Publicado el 27 agosto, 2014

. . .VISTO

La nota elevada a la Secretaría de este Cuerpo por la Inspectora Jefe Distrital de Salto Región 13 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos. Aires, Sra. Cora Delmas; y

.. .CONSIDERANDO

QUE por la misma pone en conocimiento sobre la realización en nuestra Ciudad de la instancia Regional de la Feria de Ciencia y Tecnología, participando junto a Salto los Distritos vecinos de Colón, Pergamino, Carmen de Areco y San Antonio de Areco, y solicita – por su importancia – sea declarada la misma de "Interés Municipal";

QUE a través de la misma se podrá apreciar el desarrollo de trabajos e ideas relacionados a la formación técnica, social, natural y de Recursos Humanos;

QUE – tal como lo expresa la Inspectora Jefe en uno de los párrafos de la solicitud, las Feria de Ciencias constituyen el último eslabón de un proceso educativo continuo y transversal de alta relevancia pedagógica, cultural y social, a través del cual los estudiantes y docentes cada año, desarrollan proyectos áulicos de indagación en artes, ciencias y tecnología;

QUE además es una herramienta articuladora de los factores precedentemente mencionados permitiendo aprender y manifestar conocimientos y sociabilizar los mismos;

QUE este importante evento es realizado anualmente con la colaboración de docentes, alumnos, directivos y padres, aunados dentro de la comunidad educativa y por su importancia este Cuerpo Legislativo considera necesario declararlo de "Interés Municipal";

. . .POR ELLO

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

D E C R E T O

-

ARTICULO 1º - Declárase de "INTERES MUNICIPAL" la FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA instancia Regional a realizarse en las instalaciones de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Profesor Antonio Montes" de nuestra Ciudad, el 04 y 05 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 2º - Entréguese copia del presente Decreto a las Autoridades Educativas organizadores del evento.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2014. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Septiembre de 2014.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE